



**TRASLADO ART. 101 “EXCEPCIONES PREVIAS”
DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.**

FECHA: 26 de julio de 2023.

RADICADO PROCESO	CLASE PROCESO	DEMANDANTE / DEMANDADO	OBSERVACIÓN	VENCMTO TÉRMINO
2022- 00143-00	INVESTIGACI ON PATERNIDAD	ROSA CARREÑO/ENR IQUE DE LA ROSA	TRASLADO EXCEPCIONES PREVIAS	31/07/2023

TRASLADO: En la fecha, 26 de julio de 2023, se fija la presente lista en la cartelera del despacho y en la página web del Juzgado, por el término legal de un (01) día, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 110, inciso 2° del Código General del Proceso, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 101 del Código General del Proceso, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

HAMLIM KETTLIN SANDOVAL BARRERA.
Secretario

Firmado Por:
Hamlim Kettlin Sandoval Barrera
Secretario
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Lopez - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8c6611f407133faedb1ad7c35c5262ed4eafd08768f3dc2fca7cfaad9040f43**

Documento generado en 26/07/2023 03:19:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



SECRETARÍA. – Puerto López – Meta, **26 de julio de 2023**. En la fecha se fijó en Lista el anterior proceso en el que se presentan excepciones PREVIAS presentadas por el apoderado judicial del demandado señor ENRIQUE AUGUSTO DE LA ROSA BLANCO, en la forma indicada en el Artículo 110, inciso 2° del Código General del Proceso, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 101 del Código General del Proceso. **El término vence el 31 de julio de 2023.**

HAMLIM KETTLIN SANDOVAL BARRERA.

Secretario

Firmado Por:

Hamlim Kettlin Sandoval Barrera

Secretario

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Puerto Lopez - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70c1768df701a429a270335bbf041a03976576f17923b33289a3a03bb0fb8821**

Documento generado en 26/07/2023 03:22:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>